

Expediente: 2135/14
Carátula: AGUILAR SERGIO DANIEL C/ ALABARCE VICTOR MANUEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - AGUILAR, SERGIO DANIEL-ACTOR
900000000000 - ALABARCE, FRANCISCO RAMON-CO-DEMANDADO
900000000000 - ALABARCE, VICTOR MANUEL-DEMANDADO
900000000000 - ALABARCE, FRANCISCO RAMON-TERCERO INTEGRADO A LA LITIS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2135/14



H105015358688

JUICIO: AGUILAR SERGIO DANIEL c/ ALABARCE VICTOR MANUEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2135/14 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma de \$6.126,63 a cargo de la parte actora AGUILAR SERGIO DANIEL DNI N° 27.730.097 y a la suma de \$9.840,88 a cargo de la parte demandada ALABARCE VICTOR MANUEL DNI N° 27.401.994, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la DGR en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
2135/14 - PBG

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.